



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2021-MPP/A

Puno, 06 de enero de 2021.

VISTO:

Informe N° 009-2021-MPP/GA-SGP de la Sub Gerencia de Personal, Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2021-MPP/GM, Resolución de Alcaldía N° 004-2021-MPP/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral. Contrato que no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios y menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 303-2020-MPP/A de fecha 18 de setiembre de 2020, se reconfirma la COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL bajo la modalidad de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, con Informe N° 009-2021-MPP/GA-SGP emitido por el Sub Gerente de Personal, indica que con Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2021-MPP/GMR se designa al Abog. Mario Salomón Quispe Turpo como Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Provincial de Puno; así mismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2021-MPP/A se designa al Economista René Renzo Condorí Gutiérrez en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto, por lo que es necesario reconstituir la Comisión de Contratación CAS, en el extremo de cambiar al Presidente y al Primer Miembro Suplente, a razón que los funcionarios que los conformaban ya no laboran en la Institución Municipal;

Que, es necesario reconstituir la Comisión Encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para Contratación de Personal bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con respecto a la designación del Presidente de la Comisión mencionada;





Municipalidad Provincial de Puno

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL bajo la modalidad de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), para la implementación de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Puno, bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, quedando de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

DESCRIPCION	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTE	SUB GERENTE DE PERSONAL	ABOG. MARIO SALOMON QUISPE TURPO	01234764
1ER. MIEMBRO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	ING. GENARO JAVIER GUZMAN BUSTINZA	01322966
2DO. MIEMBRO	SECRETARIO GENERAL	ABOG. MARCIAL MAMANI CUTIPA	01318017

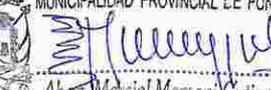
MIEMBROS SUPLENTE:

DESCRIPCION	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTE	SUB GERENTE DE TESORERIA	CPC. ANGEL YUNGA SABALAGA	01228732
1ER. MIEMBRO	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	ECON. RENE RENZO CONDORI GUTIERREZ	44252824
2DO. MIEMBRO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	ABOG. ROSS MARY VARGAS ROMERO	02432848

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 303-2020-MPP/A de fecha 18 de setiembre de 2020, en el extremo de la Designación del Presidente y Primer Miembro Suplente de la Comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE